

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**PARACUELLOS DE JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 2022, se ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, material de construcción, escombros y otros análogos en contenedores, grúas plumas o cualquiera otra ocupación privativa o aprovechamiento especial de la vía pública, lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo.

Paracuellos de Jarama, a 30 de septiembre de 2022.—El Alcalde, Jorge Alberto Campos Astrúa.

(03/19.101/22)

